



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 229.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTRO VÍCTOR VERDÚN BITAR, DIRECTOR DE ASUNTOS ESPECIALES, A PARTICIPAR DE LA “CONFERENCIA SUBREGIONAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES FRONTERIZOS Y ADUANEROS Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y SU FINANCIACIÓN PARA ESTADOS MIEMBROS Y ASOCIADOS DEL MERCOSUR”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 19 AL 21 DE MARZO DE 2018.

Asunción, 13 de marzo de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGAE/N° 74/18 del 5 de marzo de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar la participación del Ministro Víctor Verdún Bitar, Director de Asuntos Especiales, en la “Conferencia Subregional sobre el Fortalecimiento de los Controles Fronterizos y Aduaneros y la Cooperación Internacional y Regional para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y su Financiación para Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR”, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 19 al 21 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los pasajes, hospedaje y alimentación a favor de la funcionaria designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Ministro Víctor Verdún Bitar, Director de Asuntos Especiales, para participar en la “Conferencia Subregional sobre el Fortalecimiento de los Controles Fronterizos y Aduaneros y la Cooperación Internacional y Regional para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y su Financiación para Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR”, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 19 al 21 de marzo del año en curso.
- Art. 2° Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y una copia a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____